



RESOLUCION N° 370 1



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 9 SET 2003

VISTO el expediente N° 8808/01 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN INGLES y LICENCIADO EN INGLES, según lo aprobado por Resoluciones del Rectorales N° 320/01 y N° 350/02, y

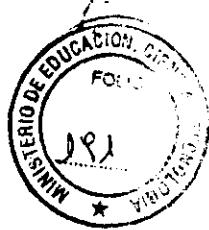
CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96. estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida. situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para

*SG  
HJS*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

su aprobación, que los planes de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS  
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR EN INGLES y LICENCIADO EN INGLES, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con los planes de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

En. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

370

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

  
DNI DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°

370



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

*ANEXO I*

**ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN INGLES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.**

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área del idioma Inglés en todos los niveles del sistema educativo.
- ❖ Ejercer la docencia en el ámbito no formal en centros dedicados a la enseñanza del inglés.
- ❖ Diseñar y ejecutar acciones de capacitación y perfeccionamiento docente en el área de la lengua inglesa.
- ❖ Desarrollar acciones de investigación educativa en el área del idioma inglés.

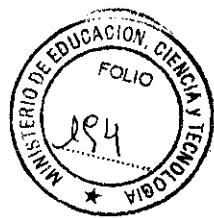
**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN INGLES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.**

- ❖ Planificar, y dirigir investigaciones tendientes a desarrollar conocimientos científicos en el área de la lengua inglesa.
- ❖ Coordinar equipos para la investigación interdisciplinarias en el área del idioma inglés.



RESOLUCION N°

370



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

TITULO: PROFESOR EN INGLES.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

## PRIMER AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
1.01	Filosofía I	3	48	---
1.02	Historia de la Cultura I	3	48	---
1.03	Lengua Castellana I	3	48	---
1.04	Lengua Inglesa I	4	64	---
1.05	Gramática Inglesa I	3	48	---
1.06	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido I	5	80	---
1.07	Pedagogía I	3	48	---
SEGUNDO SEMESTRE				
2.08	Filosofía II	3	48	1.01
2.09	Historia de la Cultura II	3	48	1.02
2.10	Lengua Castellana II	3	48	1.03
2.11	Lengua Inglesa II	4	64	1.04
2.12	Gramática Inglesa II	3	48	1.05
2.13	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido II	5	80	1.06
2.14	Pedagogía II	3	48	1.07

## SEGUNDO AÑO:

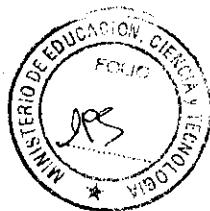
PRIMER SEMESTRE				
3.15	Teología I	2	32	---
3.16	Lengua Castellana III	2	32	2.10
3.17	Lengua Inglesa III	4	64	2.11
3.18	Gramática Inglesa III	2	32	2.12
3.19	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido III	3	48	2.13
3.20	Literatura Inglesa I	3	48	---
3.21	Legislación y Organización Escolar	4	64	2.17
3.22	Psicología Evolutiva I	3	48	---

34  
US



RESOLUCIÓN N°

370



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

## SEGUNDO SEMESTRE

4.23	Teología II	2	32	3.15
4.24	Lengua Castellana IV	2	32	3.16
4.25	Lengua Inglesa IV	4	64	3.17
4.26	Gramática Inglesa IV	2	32	3.18
4.27	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido IV	3	48	3.19
4.28	Literatura Inglesa II	3	48	3.20
4.29	Planeamiento Institucional	4	64	3.21
4.30	Psicología Evolutiva II	3	48	3.22

## TERCER AÑO:

## PRIMER SEMESTRE

5.31	Doctrina Social de la Iglesia	2	32	4.23
5.32	Lengua Inglesa V	4	64	4.25
5.33	Composición Escrita I	3	48	4.26
5.34	Literatura Inglesa III	3	48	4.28
5.35	Lingüística I	3	48	---
5.36	Administración y Conducción Escolar	3	48	4.29
5.37	Psicología Educacional	3	48	---

## SEGUNDO SEMESTRE

6.38	Investigación Educativa	3	48	---
6.39	Lengua Inglesa VI	4	64	5.32
6.40	Composición Escrita II	3	48	5.33
6.41	Literatura Inglesa IV	3	48	5.34
6.42	Lingüística II	3	48	5.35
6.43	Didáctica General	3	48	---

## CUARTO AÑO:

## PRIMER SEMESTRE

7.44	Lengua Inglesa y Práctica de Laboratorio Avanzado I	5	80	6.39
7.45	Composición Escrita III	3	48	6.40
7.46	Composición Oral I	2	32	---
7.47	Literatura Inglesa V	3	48	6.41
7.48	Estructuras Lingüísticas Comparadas (Seminario)	3	48	6.42
7.49	Didáctica Especial	4	64	6.43
7.50	Evaluación de los Aprendizajes	3	48	---

24  
13/3/

RESOLUCIÓN N° 370 1Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

## SEGUNDO SEMESTRE

8.51	Etica Profesional	2	32	---
8.52	Lengua Inglesa y Práctica de Laboratorio Avanzado II	5	80	7.44
8.53	Composición Escrita IV	3	48	7.45
8.54	Composición Oral II	2	32	7.46
8.55	Literatura Inglesa VI	3	48	7.47
8.56	Metodología y Práctica de la Enseñanza	5	80	5.37-7.44- 7.45-7.49- 7.50

CARGA HORARIA TOTAL: 2.832 Horas.

## TITULO: LICENCIADO EN INGLES.

## PRIMER AÑO:

PRIMER SEMESTRE				
1.01	Filosofía I	3	48	---
1.02	Historia de la Cultura I	3	48	---
1.03	Lengua Castellana I	3	48	---
1.04	Lengua Inglesa I	4	64	---
1.05	Gramática Inglesa I	3	48	---
1.06	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido I	5	80	---

## SEGUNDO SEMESTRE

2.07	Filosofía II	3	48	1.01
2.08	Historia de la Cultura II	3	48	1.02
2.09	Lengua Castellana II	3	48	1.03
2.10	Lengua Inglesa II	4	64	1.04
2.11	Gramática Inglesa II	3	48	1.05
2.12	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido II	5	80	1.06



RESOLUCIÓN N° 370

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

## SEGUNDO AÑO:

## PRIMER SEMESTRE

3.13	Teología I	2	32	---
3.14	Lengua Castellana III	2	32	2.09
3.15	Lengua Inglesa III	4	64	2.10
3.16	Gramática Inglesa III	2	32	2.11
3.17	Fonética y Práctica de Laboratorio Dirigido III	3	48	2.12
3.18	Literatura Inglesa I	3	48	---

## SEGUNDO SEMESTRE

4.19	Teología II	2	32	3.13
4.20	Lengua Castellana IV	2	32	3.14
4.21	Lengua Inglesa IV	4	64	3.15
4.22	Gramática Inglesa IV	2	32	3.16
4.23	Fonética y Práctica de Laboratorios Dirigido IV	3	48	3.17
4.24	Literatura Inglesa II	3	48	3.18

### TERCER AÑO:

## PRIMER SEMESTRE

5.25	Doctrina Social de la Iglesia	2	32	4.19
5.26	Lengua Inglesa V	4	64	4.21
5.27	Composición Escrita I	3	48	---
5.28	Literatura Inglesa III	3	48	4.24
5.29	Lingüística I	3	48	---

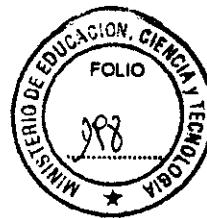
## SEGUNDO SEMESTRE

6.30	Investigación Educativa	3	48	---
6.31	Lengua Inglesa VI	4	64	5.26
6.32	Composición Escrita II	3	48	5.27
6.33	Literatura Inglesa IV	3	48	5.28
6.34	Lingüística II	3	48	5.29

## CUARTO AÑO:

## PRIMER SEMESTRE

7.35	Lengua Inglesa y Práctica de Laboratorio Avanzado I	5	80	6.31
7.36	Composición Escrita III	3	48	---
7.37	Composición Oral I	2	32	6.32
7.38	Literatura Inglesa V	3	48	6.33
7.39	Estructuras Lingüísticas Comparadas (Seminario)	3	48	6.34

RESOLUCIÓN N° 372Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

## SEGUNDO SEMESTRE

8.40	Etica Profesional	2	32	---
8.41	Lengua Inglesa y Práctica de Laboratorio Avanzado II	5	80	7.35
8.42	Composición Escrita VI	3	48	7.36
8.43	Composición Oral II	2	32	7.37
8.44	Literatura Inglesa VI	3	48	7.38

## QUINTO AÑO:

## PRIMER SEMESTRE

9.45	Composición Escrita V	3	48	8.42
9.46	Composición Oral III	4	64	8.43
9.47	Historia Contemporánea I	3	48	---
9.48	Introducción a la Traducción I	3	48	---
9.49	Taller de Lenguas Extranjeras	3	48	---

## SEGUNDO SEMESTRE

10.50	Composición Oral IV	4	64	9.46
10.51	Historia Contemporánea II	3	48	9.47
10.52	Introducción a la Traducción II	3	48	9.48
10.53	Taller de Lenguas Extranjeras	3	48	9.49
10.54	Seminario (Tesina)	4	64	6.30

CARGA HORARIA TOTAL: 2.704 Horas.

*(Handwritten signatures and initials are present here)*